

2009 – AÑO DE HOMENAJE A RAÚL SCALABRINI ORTIZ"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 13 de agosto de 2009.

VISTO la Resolución N° 14/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Río Grande, relacionada con la situación del alumno José Alejandro ASTORGA SALDIVIA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Estado y Sociedad, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 12 de agosto de 2009, aconsejó refrendar la Resolución N° 14/2009 de la Facultad Regional Río Grande.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 14/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Río Grande y convalidar el cursado de la asignatura Estado y Sociedad, sin tener regularizadas sus correlativas Psicología de las Organizaciones y Ambiente Economía y Sociedad, para el alumno José Alejandro ASTORGA SALDIVIA,

K




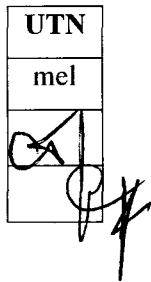
2009 - AÑO DE HOMENAJE A RAÚL SCALABRINI ORTIZ"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Legajo N° 2517, de la carrera Técnico Superior en Administración.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1020/2009



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior